tor de la Banda de música de acuerdo con el Regidor Síndico, se dispuso esperar hasta principios del año próximo para la adquisición de las piezas musicales de que se hace mérito en dicho oficio.

Vender

Se dispuso vender á tasación pericial las leñas pertenecientes á este municipio que procedentes de las aceras de Mastrea están en el patio de las Escuelas del Juzgado.

Con tanto se dió por terminado la sesión y extendida que fué la presente acta la firman los Sres. Concejales de que yo el Secretario certifico.

Ramon Urmeneta

Marcial Echanix

José Gastañaga

El Secretario
Ramon de Oyarzabal

En la villa de Vergara

D. Ramon Urmeneta
" Marcial Echanix 2
" Julio Recalde 3
" José Gallorsoro 4
" José Equibar 5

a treinta de Noviembre de mil novecientos y uno previa convocatoria en forma se reunieron en esta Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Urmeneta para celebrar la sesión ordinaria que por falta de material no pudo tener lugar el jueves 28 del actual, y hecho constar que los demas miembros de la Corporación que han faltado á este acto, no se han escusado oportunamente, se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Matrícula industrial

Se dió lectura á la Circular nº 11 de la Comisión Provincial de Guipúzcoa disponiendo que se proceda á

la formacion de la matrícula industrial para el próximo año de 1902; y se acordó verificar ese importante trabajo teniendo presente las reglas contenidas en dicha circular.

Liquidacion

La Excma. Comision provincial en su Circular nº. 12 de 23 de este mes manifiesta, que en vista del párrafo 1º del acuerdo adoptado por la Diputacion en 21 de Febrero de 1896, ha llegado el momento de practicar la liquidacion de todos los socorros facilitados á los soldados naturales de la provincia, heridos ó enfermos de las guerras de Cuba y Filipinas, que hubieren llegado á la misma y que se remita por los Ayuntamientos á aquella corporacion superior antes de 10 de Diciembre próximo, una relacion del importe de dichos socorros expresando el nombre de los soldados y el tiempo en que fueron socorridos, para que confrontando por la Contaduría de fondos provinciales y aprobada que sea se pueda liquidar y percibir en su caso la cantidad que corresponderá á este Ayuntamiento. En vista de esta Circular se acuerda remitir la relacion ya indicada.

Terreno arrendado

La Comision de los Sres. Echanis y Eguibar hace presente, que en vista de la situacion del terreno perteneciente á este municipio cuyo arrendamiento tienen solicitado los Sres. D. Juan Ayastuy y Cª., el Ayuntamiento puede dar en arriendo dicho terreno por 25 pesetas de renta anual, con la condicion de que tanto el Ayuntamiento como los citados recurrentes, tendrán derecho para dejar rescindido este arreglo, dando aviso mutuo con un mes de anticipacion. La Corporacion adoptó por acuerdo suyo el precedente informe.

Comunicar á Guerra y Consortes

El Ayuntamiento enterado del escrito de D. Manuel Zuma y Consortes de 17 del actual se acordó hacer constar en acta que esta Corporacion se atiene á la resolucion del Sr. Gobernador civil de la provincia relativamente á la construccion de un edificio con destino á Sanatorio en esta villa, y que se comunique este acuerdo á los recurrentes.

Venta de vinos

Fueron leidas dos instancias de D. Francisco Elorriaga, habitante en la Casa nº. 32 de la Calle de

S. Antonio y de D. Florencio Echeverria de Baranduale nº 26, dirigidas á la Comision provincial de Guipúzcoa por conducto de este Ayuntamiento, y en su vista se acuerda darles curso con informe favorable.

Cuentas

Mereciendo la aprobacion de este Ayuntamiento dispusiendo su pago las siguientes cuentas: una de Dª Josefa Ignacia Larramendi de 20 pesetas de la Comida de cuatro interventores de la mesa electoral de la Escuela derecha: otra de D. Cesareo Mugica de 15 pesetas por los gastos que se han ocasionado llevando la Camilla á la venta del Chorro y conducirse en un carro los heridos: otra de 20 pesetas de los premios concedidos á varios ganados que concurrieron á la feria del presente mes: otra de 2 251,75 pts. del certificado de D. Simon Aspiazu expresivo de que puede abonarse al contratista del tunel D. Esteban Aguirre por obras ejecutadas hasta el dia de la fecha la cantidad expresada: otra con la certificacion del mismo Sr. Aspiazu en la que se dice que puede abonársele á D. Francisco Abir, contratista del acueducto de conduccion y de toma de agua por obras ejecutadas, la cantidad de 8146,74 pesetas; otra del propio Sr. Aspiazu importante 765 pts. que debe abonarse al contratista del acueducto depósito Sr. Abir por trabajos de escavacion ejecutados durante el presente mes, y otra de las cuentas de 1390,89 pts. y otra de 747,93 pts. de los Sres. Agapito Arrupe y Cº de las raciones de cebada y paja suministradas á las tropas.

Cena á bomberos

Siguiendo la costumbre establecida se acordó pagar á los ocho individuos que se ocupan en los trabajos de la bomba de incendios una cena del precio que anteriormente está acordado.

Informe

Enterada esta municipalidad del informe favorable consignado por D. Simon Aspiazu en el expediente relativo á la licencia solicitada por los Sres. Ortueta y Diez de Mendivil, se acuerda darles permiso para construir edificios para la fabrica de Artículos que tienen establecida en Ortuibar.

Compra de terreno

Como quiera que está acordado por este Ayuntamiento en su sesion del 23 de Marzo último comprar

al Sr. Ortueta la faja de terreno parte inferior de su heredad que sobresale del Camino peatonal, para rectificar el trazado y servir de ensanche al mismo Camino, y visto que el plano presentado figura la parcela midiendo 44'80 metros cuadrados, se acuerda pagar dicho trocito de terreno al precio de 2,25 pesetas por metro, segun lo convenido con el mismo Sr. Ortueta, esto es, á mitad de precio á que se pagó para ensanche de la continuacion del mismo Camino.

Una alcantarilla

Se presentó el plano, presupuesto y condiciones de la alcantarilla cuya construccion está acordada para recoger y conducir las aguas entre las propiedades de los Sres. D. Pedro Larragabarter, D. Esteban Orange y los Sres. Ortueta y Diaz de Mendivil, como viene mostrando en dicho plano siendo su coste aproximado 750 pesetas; y en su vista se acordó conferenciar con los Sres Ortueta y Diaz de Mendivil, y ver si están dispuestos á abonar la mitad de dicho gasto, para resolver lo que mejor conviniere en este particular.

Reparto á musicos

Se leyó el oficio del Sr. Director de la Banda municipal de musica de esta villa en el que conforme á las reglas 5ª y 6ª, pide se convoque á la Junta para disponer el reparto de 750 pts. entre los individuos de la misma banda, expresando ademas que encuentra insuficiente dicha cantidad para que disfruten todos de relativa igualdad, y propone el aumento de 2,50 pts. anuales para cada uno de los musicos de 2ª clase, y elevar hasta 20 pesetas las gratificacion anual de cada uno de los educandos, pues que cree asi satisfacer las aspiraciones de los jovenes que estudian con verdadero aficion. El Ayuntamiento enterado del contenido de dicho oficio, y en vista del Reglamento de la musica, nombró por su parte para vocales de la Junta Directiva á los Sres. Echanis, Egimbar y Presidente para que reunidos con los demas individuos de dicha Junta puedan hacer la distribucion de fondos, y que no puede acceder al proyecto de aumento de que se hace referencia en el oficio objeto de este acuerdo.

Tubería

El Sr. Alcalde dá cuenta, de que se dirigió por carta á D. Plácido Rodriguez rematante de las subastas de obras de tubería y apertura y cierre de zanjas del proyecto de abastecimiento de aguas de esta población, advirtiendole haber espirado el plazo fijado para cobrar el sobrante de Febrero y que se exponia á contraer grandes responsabilidades; y que contesto esperaba que en la presente semana estaria el material en esta jurisdiccion ó en camino para que en la proxima semana se las cosas van bien poder terminar el beso; pero no obstante este ofrecimiento no hay señales de que se haya traido ningun material de tubería. El Ayuntamiento en vista de esta manifestacion acordó, comunicar que si en la semana entrante no viene la tubería, el Ayuntamiento se veria precisado á tomar alguna determinacion importante con las responsabilidades correspondientes relativamente al contrato de que se trata.

Rectificacion

Cumpliendo las prescripciones de los arts. 18 y 19 y 20 de la Ley municipal se acuerda proceder á la rectificacion anual del empadronamiento de los habitantes de este término municipal.

Con tanto se dió por terminada la sesion y extendida que fué la presente acta la firman los Sres. Concejales de que yo el Secretario certifico.

Ramon Urrunaga

Marcial Echania

Julio Bustinza

Jose Goicoechea

Jose Granbar

El Secretario

Francisco de Ayarzide